

# **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA CINCO DE MAYO DE DOS MIL SEIS**

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

## **PRESIDENTE:**

D. Vicente Orden Vigara

## **VICEPRESIDENTE:**

D. José María Martínez González

## **DIPUTADOS:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo

D. Víctor Escribano Reinosa

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Lourdes Villares Zapico

## **PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:**

D.<sup>a</sup> Cristina Ayala Santamaría

## **SECRETARIO GENERAL:**

D. José María Manero Frías

## **INTERVENTOR:**

D. José Félix Rodríguez Busto

-----

Siendo las diez horas y once minutos, el Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

**1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2006.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 5 de abril de 2006, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad, bien y por haber mediado error de transcripción en la propuesta de acuerdo núm. 11 se procede a su subsanación en la forma que sigue:

**“11.- PROPUESTA DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA SELECCIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, EN ORDEN A LA CESIÓN DE SUELO MUNICIPAL PARA SU SUBSIGUIENTE ENAJENACIÓN GRATUITA, CON DESTINO A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA.**

En el párrafo cuarto, donde dice:

“... se instrumente una previa convocatoria pública, a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de 15 días a fin de ...”.

Debe decir:

“... se instrumente convocatoria pública, a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de un mes a fin de ...”.

**2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

**Inversiones 2002**

| CERT. | Nº  | LOCALIDAD              | TIPO OBRA      | IMPORTE   |
|-------|-----|------------------------|----------------|-----------|
| Fras. | 108 | MAMBRILLA DE CASTREJÓN | Acceso Núcleos | 10.269,51 |

**Inversiones 2003**

| CERT. | Nº | LOCALIDAD              | TIPO OBRA         | IMPORTE   |
|-------|----|------------------------|-------------------|-----------|
| Fras. | 2  | MAMBRILLA DE CASTREJÓN | Acceso Núcleos    | 13.214,81 |
| Fras. | 35 | RIOCEREZO              | Otras Dep. Admón. | 12.073,71 |

**Polígonos 2003**

| CERT.   | Nº | LOCALIDAD | TIPO OBRA      | IMPORTE   |
|---------|----|-----------|----------------|-----------|
| 1ª      | 13 | ROA       | Abastecimiento | 43.533,83 |
| 2ª-Liq. | 13 | ROA       | Abastecimiento | 12.477,89 |

**P.O.L. 2004**

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b> | <b>TIPO OBRA</b> | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|------------------|------------------|----------------|
| 1ª           | 145       | CUBO DE BUREBA   | Abastecimiento   | 50.929,11      |
| 2ª-Liq.      | 145       | CUBO DE BUREBA   | Abastecimiento   | 48.237,87      |
| Unica        | 149       | HACINAS          | Abastecimiento   | 149.000,00     |
| 5ª           | 151       | LERMA            | Abastecimiento   | 39.239,20      |
| 6ª-Liq.      | 151       | LERMA            | Abastecimiento   | 34.391,15      |

**P.O.S. 2004**

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>  | <b>TIPO OBRA</b>     | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|-------------------|----------------------|----------------|
| 1ª           | 40        | CASTRILLO DEL VAL | Edif. Usos Múltiples | 3.175,19       |
| 2ª           | 40        | CASTRILLO DEL VAL | Edif. Usos Múltiples | 101.021,63     |
| 3ª           | 40        | CASTRILLO DEL VAL | Edif. Usos Múltiples | 124.297,42     |
| 4ª           | 40        | CASTRILLO DEL VAL | Edif. Usos Múltiples | 43.593,26      |
| 5ª           | 40        | CASTRILLO DEL VAL | Edif. Usos Múltiples | 44.803,86      |
| 6ª           | 40        | CASTRILLO DEL VAL | Edif. Usos Múltiples | 162.544,30     |
| 7ª-Liq.      | 40        | CASTRILLO DEL VAL | Edif. Usos Múltiples | 2.285,50       |
| 2ª           | 19        | CASTROJERIZ       | Abastecimiento       | 48.957,67      |

**F.C.L. 2004**

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>     | <b>TIPO OBRA</b> | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|----------------------|------------------|----------------|
| 2ª-Liq.      | 36        | CIDAD DE VALDEPORRES | Alumbrado        | 8.995,03       |
| Unica        | 86        | QUINTANILLA RIOPICO  | Inst. Cultural   | 24.878,66      |
| Unica        | 72        | VILLAPANILLO         | Cementerio       | 25.805,07      |

**AGUAS 2004**

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>        | <b>TIPO OBRA</b> | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|-------------------------|------------------|----------------|
| Unica        | 37        | QUINTANA DE VALDIVIELSO | Abastecimiento   | 63.980,99      |
| Unica        | 46        | REVILLA, LA             | Abastecimiento   | 70.000,00      |
| Unica        | 65        | VILLARIEZO              | Abastecimiento   | 49.362,82      |

**P.O.L. 2005**

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>                     | <b>TIPO OBRA</b> | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|--------------------------------------|------------------|----------------|
| Unica        | 175       | IBRILLOS                             | Abastecimiento   | 60.674,51      |
| 2ª           | 199       | SAN CLEMENTE DEL VALLE               | Carretera        | 12.097,66      |
|              |           | Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra |                  | 276,08         |
|              |           | Honorarios AMEPRO, S.A.              |                  | 124,46         |

**P.O.L. 2005**

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>                     | <b>TIPO OBRA</b> | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|--------------------------------------|------------------|----------------|
| 1ª           | 197       | SANTA Mª<br>MERCADILLO               | Carretera        | 20.281,66      |
|              |           | Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra |                  | 468,01         |
|              |           | Honorarios AMEPRO, S.A.              |                  | 210,98         |

**P.O.S. 2005**

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>                     | <b>TIPO OBRA</b>     | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|--------------------------------------|----------------------|----------------|
| 1ª           | 91        | BEORADO                              | Carretera            | 139.628,27     |
|              |           | Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra |                      | 3.186,38       |
|              |           | Honorarios AMEPRO, S.A.              |                      | 1.436,40       |
| 1ª           | 23        | FUENTESPINA                          | Cementerio           | 50.799,17      |
|              |           | Honorarios UTE mbg, eic, Ramón Parra |                      | 1.236,49       |
|              |           | Honorarios AMEPRO, S.A.              |                      | 557,40         |
| Unica        | 140       | REVILLAGODOS                         | Edif. Usos Múltiples | 40.000,00      |
| Unica        | 20        | VALDEZATE                            | Urbanización         | 45.000,00      |
| 1ª           | 79        | VILLAESCUSA DE ROA                   | Urbanización         | 28.312,94      |
| Unica        | 27        | ZAZUAR                               | Alcantarillado       | 60.000,00      |

**F.C.L. 2005**

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>          | <b>TIPO OBRA</b> | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|---------------------------|------------------|----------------|
| Unica        | 171       | RIOCEREZO                 | Pavimentación    | 30.000,00      |
| Unica        | 199       | VILLAMIEL DE LA<br>SIERRA | Pavimentación    | 31.000,00      |

**Inversiones 2005**

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b>           | <b>TIPO OBRA</b>    | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|----------------------------|---------------------|----------------|
| Fras.        | 123       | CARRASQUEDO DE<br>MENA     | Acceso Núcleos      | 12.000,00      |
| Fras.        | 98        | CASTRILLO<br>MATAJUDIOS    | Abastecimiento      | 12.020,24      |
| Fras.        | 99        | CILLERUELO DE ABAJO        | Abastecimiento      | 10.357,97      |
| Fras.        | 100       | CUBILLO DEL CAMPO          | Abastecimiento      | 15.877,42      |
| Fras.        | 18        | LARA DE LOS<br>INFANTES    | Otras Dep. Admón.   | 12.064,71      |
| Fras.        | 32        | PALACIOS DE<br>RIOPISUERGA | Alumbrado           | 12.000,00      |
| Fras.        | 47        | PARDILLA                   | Pavimentación       | 16.166,92      |
| Fras.        | 33        | PEDROSA DE DUERO           | Alumbrado           | 12.000,00      |
| Fras.        | 48        | QUINTANADUEÑAS             | Edf. Usos Múltiples | 12.000,00      |
| Fras.        | 13        | ROJAS                      | Casa Consistorial   | 12.000,00      |

### **Inversiones 2005**

| <b>CERT.</b> | <b>Nº</b> | <b>LOCALIDAD</b> | <b>TIPO OBRA</b> | <b>IMPORTE</b> |
|--------------|-----------|------------------|------------------|----------------|
| Fras.        | 117       | VILORIA DE RIOJA | Abastecimiento   | 12.000,00      |

### **MODIFICACIONES**

| <b>PLAN</b>     | <b>CERT.</b> | <b>LOCALIDAD</b>          | <b>TIPO OBRA</b> | <b>IMPORTE</b> |
|-----------------|--------------|---------------------------|------------------|----------------|
| AGUA<br>2005/33 | Unica        | CORUÑA DEL<br>CONDE       | Abastecimiento   | 30.000,00      |
| FCL<br>2005/108 | Unica        | TINIEBLAS DE LA<br>SIERRA | Abastecimiento   | 31.000,00      |
| POS<br>2003/113 | 2ª           | TORTOLES DE<br>ESGUEVA    | Pavimentación    | 5.011,14       |

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

### **CONTRATACIÓN**

#### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

| <b>CERT<br/>Nº.</b> | <b>DENOMINACIÓN OBRA</b>                                                                                                                     | <b>EMPRESA</b>                                 | <b>IMPORTE</b> |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|----------------|
| 5                   | Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, en Miranda de Ebro (Burgos), 2ª Fase. | CONSTRUCCIONES<br>ORTEGA, S.A.                 | 363.549,70 €   |
|                     | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.                                                                               | AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L.<br>(U.T.E.)            | 3.692,13 €     |
| Única               | Consolidación y rehabilitación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Villasana de Mena (Burgos).                                         | CONTRATAS Y<br>CONSTRUCCIONES<br>VICAROS, S.L. | 69.639,91 €    |
|                     | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.                                                                               | AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L.<br>(U.T.E.)            | 716,38 €       |
| 5                   | Remodelación y adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, (Burgos).                                  | ANTA OBRAS DE<br>EDIFICACIÓN, S.L.             | 96.450,20 €    |
|                     | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.                                                                               | AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L.<br>(U.T.E.)            | 1.058,37 €     |

| CERT N°.  | DENOMINACIÓN OBRA                                                                        | EMPRESA                            | IMPORTE       |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------|
| 2         | Rampa de comunicación de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, (Burgos) | ANTA OBRAS DE EDIFICACIÓN, S.L.    | 10.091,27 €   |
|           | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.                           | AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)   | 104,13 €      |
| 8 y Final | Conservación, reposición y mejora Red Ctras. Diputación Provincial, (Zona Sur).          | CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A. | 190.443,12 €. |
|           | Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.                           | AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.) | 2.448,96 €.   |

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

-----

Con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión la Diputada Provincial D.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo.

### **3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. ZONA NORTE”.**

La Mesa de Contratación del procedimiento convocado para la adjudicación del contrato para la “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. ZONA NORTE. EJERCICIO 2005”, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 44, de 3 de marzo de 2006, en reunión celebrada el 5 de abril de 2006, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación al contrato a favor de la empresa COPCISA, S.A., en el precio de 652.000,00.- euros, por ser el postor que ha ofertado el precio más bajo.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con los criterios objetivos establecidos reglamentariamente (art. 85 del RGLCAP), la baja está incurso en presunción de temeridad, se ha procedido en la forma establecida por el artículo 83.3 del TRLCAP.

En tal sentido, consta en el expediente informe del licitador supuestamente comprendido en dicha baja desproporcionada o temeraria, que justificando su oferta se ratifica en ella.

Asimismo, consta evacuado el correspondiente asesoramiento técnico emitido desde el Servicio de Vías y Obras, por cuyo Ingeniero Jefe se considera razonablemente aceptable la justificación aportada.

La Comisión de Contratación, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2006, por unanimidad, dictaminó favorablemente la propuesta de adjudicación.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, a la vista de los informes mencionados, y por ser la proposición con precio más bajo que puede ser cumplida a satisfacción de la Diputación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a COPCISA, S.A., el contrato de obra para la “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, ZONA NORTE. EJERCICIO 2005”, en el precio total de 652.000,00 euros.

Teniendo en cuenta que la adjudicación se efectúa a favor de empresario cuya proposición ha estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, de conformidad con el artículo 36.4 del TRLCAP, el contratista deberá constituir garantía definitiva por el 20 por 100 del importe de adjudicación reseñado.

Segundo.- Designar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Gutiérrez Peña, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Ramón López Fernández de las Heras, para desempeñar la Dirección de la obra de referencia.

Tercero.- Designar a D. Raul Ibáñez Martínez, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 8.229,50 euros.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la Partida 53.511.611.00 del Presupuesto General de la Corporación, según informe de Intervención de 18 y 21 de noviembre de 2005.

-----

Con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Maraño.

#### **4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. ZONA SUR”.**

La Mesa de Contratación del procedimiento convocado para la adjudicación del contrato para la “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS. ZONA SUR. EJERCICIO 2005”, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 44, de 3 de marzo de 2006, en reunión celebrada el 5 de abril de 2006, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación al contrato a favor de la empresa CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A., en el precio de 686.390,00.- euros, por ser el postor que ha ofertado el precio más bajo.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con los criterios objetivos establecidos reglamentariamente (art. 85 del RGLCAP), la baja está incurso en presunción de temeridad, se ha procedido en la forma establecida por el artículo 83.3 del TRLCAP.

En tal sentido, consta en el expediente informe del licitador supuestamente comprendido en dicha baja desproporcionada o temeraria, que justificando su oferta se ratifica en ella.

Asimismo, consta evacuado el correspondiente asesoramiento técnico emitido desde el Servicio de Vías y Obras, por cuyo Ingeniero Jefe se considera razonablemente aceptable la justificación aportada.

La Comisión de Contratación, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2006, por unanimidad, dictaminó favorablemente la propuesta de adjudicación.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, a la vista de los informes mencionados, y por ser la proposición con precio más bajo que puede ser cumplida a satisfacción de la Diputación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A., el contrato de obra para la “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, ZONA SUR. EJERCICIO 2005”, en el precio total de 686.390,00 euros.

Teniendo en cuenta que la adjudicación se efectúa a favor de empresario cuya proposición ha estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, de conformidad con el artículo 36.4 del TRLCAP, el contratista deberá constituir garantía definitiva por el 20 por 100 del importe de adjudicación reseñado.

Segundo.- Designar al Ingeniero Técnico del Servicio de Vías y Obras D. Félix de la Mata Ortiz, para desempeñar la Dirección de la obra de referencia.

Tercero.- Designar a D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 9.254,01 euros.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la Partida 53.511.611.00 del Presupuesto General de la Corporación, según informe de Intervención de 18 y 21 de noviembre de 2005.

## **5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA “ACTUALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS (2005-2006). FASE II. ZONA SUR”.**

Con fecha 27 de abril de 2006, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones económicas, y a la valoración de los criterios establecidos para la adjudicación del concurso, por procedimiento abierto, convocado por esta Diputación Provincial para la contratación de la “ACTUALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS (2005-2006). FASE II. ZONA SUR”, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el B.O.P. núm. 69, de 7 de abril de 2006, con un presupuesto base de licitación de 50.709,00 €.

Vista la proposición presentada, que cumple las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acordó elevar a esta Junta de Gobierno propuesta de adjudicación del contrato a favor de PROINTEC, S.A. en el precio ofertado de 50.699,00 €.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa PROINTEC, S.A., el contrato para la realización de los trabajos de “ACTUALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS (2005-2006). FASE II. ZONA SUR”; en el precio ofertado de 50.699,00 €.

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la Partida 79.551.227 del Presupuesto General de la Corporación, según certificado de disponibilidad crediticia expedido por Intervención con fecha 28 de febrero de 2006.”

De la presente adjudicación se dará cuenta a la Comisión de Contratación, en la primera reunión que celebre.

#### **6.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL “SERVICIO DE TRANSPORTE A LA RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN MIGUEL DEL MONTE DE MIRANDA DE EBRO”.**

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la prestación del “SERVICIO DE TRANSPORTE A LA RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN MIGUEL DEL MONTE DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)”, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 69, de 7 de abril de 2006, en reunión celebrada el 2 de mayo de 2006, una vez calificada la documentación presentada, ha formulado propuesta de adjudicación al postor que ha ofertado el precio más bajo.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con dicha propuesta, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a AUTOBUSES URBANOS ÁNGEL HERRERA, S.L. el contrato para la prestación del “SERVICIO DE TRANSPORTE A LA RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN MIGUEL DEL MONTE DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)”, en el precio total de 68.040.-€ por los dos años de vigencia inicial del contrato (2.835.- €/mes).

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la Partida 33.313.162.02 del Presupuesto General de la Diputación, para los que existe saldo de crédito disponible según certificado expedido por Intervención con fecha 9 de febrero de 2006.”

De la presente adjudicación se dará cuenta a la Comisión de Contratación, en la primera reunión que celebre.

#### **7.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA “ENSEÑANZA DE INFORMÁTICA A TRAVÉS DE AULA MÓVIL EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, [AUL@BUR 2006](#)”.**

Con fecha 2 de mayo de 2006, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones económicas, y a la valoración de los criterios establecidos para la adjudicación del concurso convocado por esta Excm. Diputación Provincial para la contratación, por procedimiento abierto, de la “ENSEÑANZA DE INFORMÁTICA A TRAVÉS DE AULA MÓVIL EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS. [AUL@BUR 2006](#)”, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el B.O.P. núm. 68, de 6 de abril de 2006, con un presupuesto base de licitación de 70.000,00 €.

Vista la proposición presentada, que cumple las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acordó elevar a esta Junta de Gobierno propuesta de adjudicación del contrato a favor de FORMACIÓN CASTILLA Y LEÓN, S.L. en el precio ofertado de 66.490,00 euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con dicha propuesta, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa FORMACIÓN CASTILLA Y LEÓN, S.L. el contrato para la “ENSEÑANZA DE INFORMÁTICA A TRAVÉS DE AULA MÓVIL EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS. [AUL@BUR](mailto:AUL@BUR) 2006”, en el precio ofertado de 66.490,00 euros.

Segundo.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la Partida 97.322.227 del Presupuesto General de la Corporación, según certificado de disponibilidad crediticia expedido por Intervención con fecha 6 de febrero de 2006.”

De la presente adjudicación se dará cuenta a la Comisión de Contratación, en la primera reunión que celebre.

**8.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL “SUMINISTRO DE MATERIAL CORRESPONDIENTE A UNA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA GENERACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS”.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno y ésta queda enterada de la Resolución de la Presidencia núm. 2.251, de fecha 28 de abril de 2006, cuya transcripción literal es como sigue:

**“DECRETO.-** Con relación a la contratación para el “SUMINISTRO DE MATERIAL CORRESPONDIENTE A UNA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA GENERACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS”, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 124.359,59.- euros, y cuya adjudicación, al amparo del artículo 182.d) del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), por razón de urgencia, se sigue mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Consta acreditado en el expediente que se han cursado las preceptivas tres invitaciones a otras tantas empresas cualificadas para la ejecución del referido contrato, todas las cuales han presentado su correspondiente proposición.

Visto el informe emitido con fecha 25 de abril de 2006 por el Arquitecto Técnico Provincial D. José María Pérez Martínez, en el que se concluye que la oferta que mejor se adapta a los intereses de la Diputación, y al mismo tiempo la más económica, es la presentada por SIRO VÁZQUEZ, S.L., cuyo importe asciende a 110.597,13 euros.

Según lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según modificación introducida por la ley 11/1999, de 21 de abril, la competencia para la adjudicación del contrato de referencia corresponde a la Presidencia.

Considerando, que tal competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de

urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”; dada la urgencia reseñada, se aprecia que concurren las circunstancias previstas para la avocación de la competencia.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad en sesión celebrada el día 25 de abril de 2006.

Esta Presidencia, con la asistencia del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

“Primero.- Avocar para sí la competencia para la adjudicación del contrato que a continuación se indica.

Segundo.- Adjudicar a SIRO VÁZQUEZ, S.L. el contrato para el “SUMINISTRO DE MATERIAL CORRESPONDIENTE A UNA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA PARA GENERACIÓN DE AGUA CALIENTE SANITARIA EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS”, en el precio de 110.597,13 euros.

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la Partida 97.322.623 del Presupuesto General de la Diputación aprobado para el año 2006, de conformidad con los certificados emitidos por la Intervención con fechas 27 de febrero y 10 de marzo de 2006.”

## **9.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO SUSCRITO CON AZVASE S.L. PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE BURGOS.**

Visto el escrito cursado por D. Ignacio García-Pola Vallejo, Administrador Único de AZAVASE, S.L., empresa contratista de la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Diputación Provincial de Burgos, en el que, al amparo de lo previsto en el contrato suscrito por ambas partes con fecha 26 de agosto de 2003, y de acuerdo con la cláusula 4ª del pliego de cláusulas administrativas particulares rector de dicho contrato, solicita “la revisión del precio/hora contratado, con un aumento del 18,15% con fecha a partir de 26 de agosto de 2004”.

La cláusula 4ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato dispone que:

“El precio del contrato será objeto de revisión, mediante aplicación del índice del I.P.C. publicado anualmente por el Instituto Nacional de Estadística y de las circunstancias que afecten al desarrollo del Servicio como la aprobación de un nuevo Convenio Laboral de las Auxiliares de Ayuda a Domicilio, ó el alta de usuarios en localidades cuya distancia dificulte especialmente encontrar personal para cubrir los citados servicios”.

Por la Directora del Area de Sanidad y Bienestar Social se informa lo siguiente:

“En relación a la solicitud formulada ante esta Administración, por parte de la empresa AZVASE, S.L., adjudicataria para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio en la provincia, desde el 26 de agosto de 2003, instando a la revisión del 18,15% sobre el precio/hora actual (11,12 €) con efectos de 26 de agosto de 2004, fundamentado por el Acuerdo con el Convenio Colectivo Regional de Castilla y León para la actividad de Ayuda a Domicilio, publicado en el B.O.C.y L. de 23 de julio de 2002, y consecuentemente con la subida en el precio/hora establecida en su Disposición Adicional para el año 2004, de mismo texto.

Por otra parte, y de conformidad con la Comisión Paritaria, encargada de comprobar el cumplimiento de lo pactado en la citada Disposición, en el Acta publicada en el B.O.C.y L. De 29 de marzo de 2004, reduce a 35 las horas semanales como jornada máxima a tiempo completo de los trabajadores.

En consecuencia y considerando que es obligación de la Diputación controlar la calidad del servicio en aras del interés público y a fin de mantener el equilibrio financiero del contrato, se estima procedente la revisión de la prestación económica prevista en el contrato al 18,15%, resultando un precio/hora de 13,14 €."

Considerando, asimismo, que se cumplen las previsiones del artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto en cuanto concurren las tres condiciones a que legalmente se subordina el reconocimiento del derecho al reconocimiento de la revisión de precios del contrato, es decir:

1º- Que el contrato se hubiese ejecutado en el 20 por 100 de su importe.

En la fecha a la que se pretende retrotraer los efectos de la revisión (26 de agosto de 2004) se ha ejecutado el 50% del importe del contrato ya que éste tiene un plazo de vigencia (independientemente de sus posibles prórrogas) de dos años y el inicio de la ejecución se produce con fecha 26 de agosto de 2003.

2º- Que haya transcurrido un año desde su adjudicación.

Requisito que, por lo antes expuesto, queda cumplido.

3º- Que exista determinación de la fórmula o sistema de revisión de precios en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La cláusula 4ª del Pliego, antes transcrita, contempla el sistema de revisión en función de, entre otras, las circunstancias que afecten al desarrollo del Servicio como la aprobación de un nuevo Convenio Laboral que afecte a las Auxiliares de Ayuda a Domicilio.

En atención al incremento del precio/hora, a la reducción de la jornada semanal, establecidos en el Convenio Colectivo que afecta a las Auxiliares de Ayuda a Domicilio, y en aras a la obligación de la Diputación de controlar la calidad del servicio, y al mantenimiento del equilibrio financiero del contrato; se considera ajustada la solicitud al sistema de revisión establecido en el pliego, resultando un precio/hora de 13,14 €.

Sentado lo anterior, el importe de la revisión se hará efectivo mediante el abono correspondiente en los pagos parciales (facturas mensuales), sin perjuicio del abono de las cantidades pendientes de cobro por la acumulación que se produzca entre la fecha a partir de la que se aplique la revisión de precios y la fecha de su aprobación por el órgano de contratación, y para cuya realización se emitirá factura por el importe de las diferencias resultantes del incremento del precio/hora (2,02 €/hora, resultante de la diferencia entre el precio originario 11,12 €/hora, y el revisado 13,14 €/hora).

De esta forma, teniendo en cuenta que durante el periodo que media entre el 27 de agosto y el 31 de diciembre de 2004 se prestaron 76.027,40 horas de servicio, y que durante todo el año 2005 se prestaron 221.220,72 horas de servicio, resulta un total de 297.248,15 horas; lo que en términos económicos, aplicando el incremento

del precio/hora –2,02 €/hora-, representa una cantidad de 600.441,30€ devengados en concepto de diferencias por revisión de precios, en liquidación practicada hasta el 1 de enero de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, en su reunión del día 25 de abril de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Reconocer a AZVASE el derecho a la revisión de precios que rigen en el contrato suscrito para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio en la Provincia de Burgos; y en su virtud fijar el precio/hora en 13,14 euros, con efectos desde el 27 de agosto de 2004.

Segundo.- Aprobar la liquidación de las cantidades devengadas en ejercicios cerrados, que desde el día 27 de agosto de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2005, ambos inclusive, asciende a la cantidad de 600.441,30 euros.

Tercero.- Que dicho importe se haga efectivo mediante la emisión de factura reglamentariamente expedida que, por pertenecer a ejercicios cerrados y una vez que por el Pleno de la Corporación se efectúe reconocimiento de la obligación que incorpora, será abonada con cargo a la partida presupuestaria 38.315.227, trabajos realizados por otras empresas, para lo que al día de la fecha existe practicado retención de crédito suficiente.

#### **10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA ACTA DE PRECIOS CONTRADICTORIOS EN RELACIÓN CON LA OBRA DE “ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-6279. TRAMO: CRUCE N-623 A SOTRAGERO. BURGOS”.**

Con fecha 15 de marzo de 2006 se cursan sendas actas de precios contradictorios referidas a la obra de “ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-6279. TRAMO: CRUCE N-623 A SOTRAGERO (BURGOS), suscrita de conformidad por la Dirección Facultativa de la obra y por el contratista Tebycon, S.A..

Dichos precios contradictorios, se fijan tomando como base los mismos precios unitarios de materiales, maquinaria y mano de obra que sirvieron para la redacción del proyecto adjudicado, se refieren al “m<sup>3</sup> de zahorra natural, extendida y compactada”, y alcanzan un importe total de 11,46 euros.

De conformidad con los requisitos para la modificación de contratos, establecidos en los artículos 101 y 146.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que cuando las modificaciones supongan la introducción de unidades de obra no comprendidas en el proyecto o cuyas características difieran sustancialmente de ellas, los precios de aplicación de las mismas serán fijados por la Administración, a la vista de la propuesta del director facultativo de las obras y de las observaciones del contratista a esta propuesta en trámite de audiencia.

Según lo previsto en el artículo 158 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a fin de que los nuevos precios, una vez aprobados por el órgano de contratación, se consideren incorporados a todos los efectos a los cuadros de precios del proyecto.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen adoptado por la Comisión de Contratación, en su reunión del día 25 de abril de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de precios contradictorios referidos al “m<sup>3</sup> de zahorra natural, extendida y compactada”, cuyo precio se fija en el importe total de 11,46 euros, para regir en las obras de “ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA BU-V-6279. TRAMO: CRUCE N-623 A SOTRAGERO (BURGOS).

Segundo.- Tener por evacuado el trámite de audiencia al contratista TEBYCON, S.A., habida cuenta la conformidad consignada en el acta de precios contradictorios, que implica aceptación del proyecto y de los precios fijados en él por la Administración.

#### **11.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA BU-V-5433 DE VILLASANA DE MENA A CADAGUA EN SOPEÑANO, 1ª FASE B (BURGOS)”.**

Visto el escrito de fecha 3 de abril de 2006, cursado por VICONSA, S.A., empresa adjudicataria del contrato reseñado en el encabezamiento, en el que, debido a las condiciones meteorológicas habidas en el primer trimestre del presente año, solicitan les sea concedida prórroga en el plazo de ejecución de la obra.

Visto el informe emitido con fecha 5 de abril de 2006 por el Director Técnico de las Obras en el que “procede a informar favorablemente sobre la prórroga solicitada, declarando que los retrasos producidos en el inicio de las obras se justifican en la adversa climatología del primer trimestre del año, no siendo imputables al contratista”.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, en su reunión del día 25 de abril de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a la empresa VICONSA, S.A., la prórroga solicitada para la ejecución de la obra de “ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA BU-V-5433 DE VILLASANA DE MENA A CADAGUA EN SOPEÑANO, 1ª FASE B (BURGOS)”, por período de dos meses, hasta el 20 de junio de 2006.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.

#### **12.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ENCINTADO DE ACERAS EN QUINTANAMANVIRGO”.**

Visto el escrito cursado con fecha 6 de abril de 2006 por CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES PLAZA, S.L., empresa adjudicataria de las obras de “REFORMA AL PROYECTO DE ENCINTADO DE ACERAS EN QUINTANAMANVIRGO”, en el que debido a la dificultad de la obra a ejecutar, a la mala climatología y a la no disponibilidad de terceros, solicita les sea concedida ampliación de mes y medio en el plazo de ejecución de las obras, de modo que queden totalmente finalizadas el 30 de mayo de 2006.

Visto el informe emitido con fecha 21 de abril de 2006 por la Dirección Facultativa de las obras en el que informa favorablemente la petición efectuada.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, en su reunión del día 25 de abril de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES PLAZA, S.L. la prórroga solicitada para la ejecución de la obra de “REFORMA AL PROYECTO DE ENCINTADO DE ACERAS EN QUINTANAMANVIRGO”, por período de un mes y medio, de forma que las obras estén en condiciones de ser recibidas con anterioridad al día 30 de mayo de 2006.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.

### **13.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ADDENDA AL ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, PARA EL DESARROLLO DE LA CÁTEDRA DEL VINO DE LA RIBERA DEL ARLANZA.**

Con fecha 27 de febrero de 2004, se firmó el Acuerdo específico de referencia, como desarrollo del Convenio Marco de cooperación suscrito entre la Universidad de Burgos y esta Diputación Provincial.

En la cláusula segunda del Acuerdo citado, se establece que la Diputación Provincial aportará a la Universidad de Burgos la cantidad de 12.000 € durante dos años, para financiar una beca de investigación con el fin de desarrollar el aludido estudio.

No obstante lo cual, la Universidad de Burgos, en escrito de fecha 14 de diciembre de 2005, comunica a esta Entidad que, durante el mes de septiembre de 2005, el facultativo que estaba desarrollando el estudio, becado con cargo a la citada subvención, concursó a una plaza de Profesor ayudante de la Universidad, de la que se posesión en octubre de 2005, continuando trabajando en el proyecto pero sin que fuera financiado con cargo a aquél, por lo que solicita permiso para poder destinar el importe del que no se dispuso entonces para gastos de personal becario, mediante su afección a gastos de funcionamiento.

La cláusula séptima del Acuerdo establece que este podrán modificarse a través de sucesivos acuerdos entre las partes firmantes, por lo que la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, acordó informar favorablemente y por unanimidad afectar el presupuesto consignado en dicho Acuerdo con destino a gastos fungibles y de funcionamiento.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA afectar el presupuesto consignado en dicho Acuerdo con destino a gastos fungibles y de funcionamiento a través de la instrumentación de la correspondiente Addenda al Acuerdo específico de referencia.

#### **14.- PROPUESTA DE ABONO A LA JUNTA VECINAL DE LA RIBA DE VALDELUCIO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE LA RIBA A CORRALEJO DE VALDELUCIO” (PLAN RED VIARIA MUNICIPAL 2004).**

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2004, acordó incluir, entre otras, la obra de “Acondicionamiento del camino de La Riba de Valdelucio a Corralejo”, solicitada por la Junta Administrativa de La Riba de Valdelucio, con un presupuesto de 16.500 €, delegando en dicha Junta Administrativa la citada obra según acuerdo adoptado en sesión de 9 de septiembre de 2005.

Se acredita que se cumplen los acuerdos que han originado la citada aportación y que consta la siguiente justificación documental:

- Certificación UNO-L
- Factura n.º 002P, por importe de 16.500 €.
- Acta de comprobación del replanteo.
- Acta de recepción de las obras.
- Certificado del Secretario, aprobando la certificación.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de ejecución de la obra.
- Certificado justificativo de que el importe de la subvención no supera el coste de la obra.

Se acredita el cumplimiento de los fines perseguidos con el otorgamiento de la transferencia, así como su conformidad con la Convocatoria para el establecimiento de un Plan de actuación para la mejora y acondicionamiento de la Red Viaria Municipal, año 2004, publicada en el B.O.P. n.º 135 de fecha 19 de julio de 2004, que ha regulado su concesión.

La certificación de la obra presentada se ajusta a la Memoria presentada en su día, resultando el importe justificado coincidente con el concedido.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente en su reunión del día 22 de marzo de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que se haga efectivo el pago a la JUNTA VECINAL DE LA RIBA DE VALDELUCIO, de los 16.500 Euros concedidos, que se aplicarán con cargo a la partida 44.511.762.00-05CR del Presupuesto General de la Diputación, correspondientes a la obra de “Acondicionamiento del camino de La Riba a Corralejo de Valdelucio”, fiscalizado de conformidad con observaciones.

#### **15.- PROPUESTA DE BAJA DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y TERRITORIAL 2005 E INCLUSIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS EN SUSTITUCIÓN DE AQUELLOS.**

Se informa que la Diputación Provincial se acogió en el año 2005 a la Convocatoria de la Junta de Castilla y León para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, para la elaboración de planeamiento urbanístico y territorial, obteniéndose subvención para los trabajos de redacción de Normas Urbanísticas

Municipales en los Ayuntamientos de Adrada de Haza, Ameyugo y Hornillos del Camino.

Notificada por la Diputación estas ayudas, las Entidades de Adrada de Haza y Ameyugo presentan escritos, en base a los cuales se renuncia a la subvención obtenida, que arroja un importe total de 33.600.-€, que podrían aplicarse al Ayuntamiento de La Vid y Barrios, como siguiente Entidad excluida de la Convocatoria de 2005 de esta Diputación y cuyos trabajos ascienden a 34.000.-€.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, en su reunión del día 3 de abril de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA solicitar a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León la inclusión del Municipio de La Vid y Barrios en sustitución de los de Adrada de Haza y Ameyugo para la elaboración de planeamiento urbanístico y territorial.

#### **16.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS CON DESTINO A LA REDACCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2006.**

Se informa que, al igual que en años anteriores, la Diputación Provincial colabora en la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico de los diferentes Ayuntamientos, mediante la subvención a las Entidades seleccionadas con un 85 % del importe a que ascienden dichos trabajos.

La dotación presupuestaria acordada en el presente ejercicio para esta finalidad es de 200.000.-€, cantidad sensiblemente inferior a la propuesta de 600.000,00 € para atender un mínimo de peticiones en la Convocatoria prevista.

Según las valoraciones asignadas a los diferentes trabajos en la Convocatoria de 2005, los 200.000.-€ darían para sufragar, dependiendo del número de habitantes del Municipio, dos, tres ó, a lo sumo, cuatro solicitudes.

Habida cuenta de la escasa repercusión que tendría una Convocatoria Específica para el año 2006, se propone asignar su importe a aquellas Entidades que, según el orden de puntuación obtenido en la Convocatoria de 2005, no pudieron ser atendidas. Dichas Entidades son las siguientes:

Covarrubias.- Estudio de Detalle Sector Urbano SU-1 "Las Heras". Subvencionado por la Junta de Castilla y León en la Convocatoria de 2005 y en fase de tramitación.

Roa.- Ordenación detallada de varios sectores de suelo urbano y urbanizable, con un presupuesto total de 55.508,00 €.

Frías.- Revisión N.U.M. y P.E.C.H., por importe de 84.000,00 €.

Merindad de Valdivielso.- Normas Urbanísticas Municipales. Subvencionado por la Junta de Castilla y León en la Convocatoria de 2005 y convocado concurso para su adjudicación.

Villadiego.- Revisión Normas Urbanísticas Municipales. El presupuesto estimado por el Colegio de Arquitectos asciende a la cantidad de 224.000,00 €, si bien el Ayuntamiento lo estimó en 72.000,00 €. Esta situación podría solventarse en el momento de proceder a la contratación de los trabajos, bien asumiendo el Ayuntamiento el incremento económico, bien reduciendo el volumen de los trabajos a realizar, con el asesoramiento del Colegio de Arquitectos, según Convenio.

Por tanto, las Entidades a subvencionar serían las siguientes:

| AYUNTAMIENTO       | 85 % DIP.         | 15 % AYTO. | TOTAL.    |
|--------------------|-------------------|------------|-----------|
| Roa                | 47.182,00         | 8.326,00   | 55.508,00 |
| Frías              | 71.400,00         | 12.600,00  | 84.000,00 |
| Villadiego         | 81.418,00         | 14.367,88  | 95.785,88 |
| <b>TOTAL .....</b> | <b>200.000,00</b> |            |           |

En todo caso, se salvaguarda el sistema de concurrencia competitiva, procedimiento y competencia establecidos en la Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Burgos.

En mencionada Convocatoria los Ayuntamientos de Roa y Frías solicitaron la delegación en la contratación de los trabajos.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, en su reunión del día 3 de abril de 2006, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Subvencionar los trabajos de planeamiento urbanístico 2006 a las Entidades y por los importes siguientes:

| AYUNTAMIENTO       | 85 % DIP.         |
|--------------------|-------------------|
| Roa                | 47.182,00         |
| Frías              | 71.400,00         |
| Villadiego         | 81.418,00         |
| <b>TOTAL .....</b> | <b>200.000,00</b> |

Segundo.- Aceptar la delegación en la contratación de los trabajos por los Ayuntamientos de Roa y Frías.

**17.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR EN EL AÑO 2006, ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EL ARZOBISPADO DE BURGOS Y ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, PARA LA CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE IGLESIAS EN LA PROVINCIA DE BURGOS.**

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en reunión celebrada el 20 de marzo de 2006, informó favorablemente y por unanimidad el texto del Convenio de colaboración a suscribir en el año 2006, entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, el Arzobispado de Burgos y la Excm. Diputación Provincial, para la conservación y reparación de iglesias en la Provincia de Burgos, en el que cada una de las Instituciones citadas aportará 400.000 €.

Existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto de 400.000 € con cargo a la partida 16.453.762.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2006, cantidad comprometida por la Diputación Provincial en virtud de dicho Convenio. Así mismo, y de acuerdo con el informe económico emitido por Intervención, existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al anticipo de 400.000 €, correspondientes a la cantidad comprometida por la Junta de Castilla y León en el citado Convenio.

El texto del Convenio que se somete a aprobación de esta Junta de Gobierno ha sido modificado, de acuerdo con lo estipulado en los informes jurídico y de fiscalización que obran en el expediente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Prestar aprobación a la propuesta de Convenio de Colaboración a suscribir en el presente ejercicio entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla, el Arzobispado de Burgos y esta Diputación Provincial, para la conservación y reparación de iglesias en la Provincia de Burgos.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien delegue, para la firma de dicho Convenio.

Tercero.- Satisfacer la cantidad de 400.000 €, correspondiente a la aportación de la Excm. Diputación Provincial a dicho Convenio, con cargo a la partida 16.453.762.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2006.

#### **18.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO PROVINCIAL DE COROS BURGALÉSES 2006.**

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 24 de noviembre de 2005, acordó informar favorablemente y por unanimidad las Bases del Concurso Provincial de Coros Burgaleses 2006, con un presupuesto de 20.000 euros.

Consta en el expediente informe técnico-jurídico de la Secretaría General de fecha 22 de marzo de 2006, e informe de Intervención, de fecha 20 de marzo de 2006, sobre la existencia de crédito por importe de 20.000 euros, con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2006.

Con fecha 28 de abril de 2006, la Intervención emite informe de fiscalización y de Secretaría General de adecuación legal el día 27 de abril de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases del Concurso Provincial de Coros Burgaleses 2006, con un presupuesto de 20.000 euros.

Segundo.- Satisfacer dicho gasto con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2006.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

#### **19.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO PROVINCIAL DE BAILES BURGALÉSES 2006.**

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 24 de noviembre de 2005, acordó informar favorablemente y por unanimidad las Bases del Concurso Provincial de Bailes Burgaleses 2006, con un presupuesto de 25.000 euros.

Consta en el expediente informe técnico-jurídico de la Secretaría General de fecha 22 de marzo de 2006, e informe de Intervención, de fecha 20 de marzo 2006,

sobre la existencia de crédito por importe de 25.000 euros, con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2006.

Con fecha 28 de abril de 2006, la Intervención emite informe de fiscalización y la Secretaría General de adecuación legal el día 27 de abril de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases del Concurso Provincial de Bailes Burgaleses 2006, con un presupuesto de 25.000 euros.

Segundo.- Satisfacer dicho gasto con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2006.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

## **20.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO PROVINCIAL DE TEATRO NO PROFESIONAL 2006.**

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 24 de noviembre de 2005, acordó informar favorablemente y por unanimidad las Bases del Concurso Provincial de Teatro no profesional 2006, con un presupuesto de 25.000 euros.

Consta en el expediente informe técnico-jurídico de la Secretaría General de fecha 22 de marzo de 2006, e informe de Intervención, de fecha 20 de marzo de 2006, sobre la existencia de crédito por importe de 25.000 euros, con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2006.

Con fecha 28 de abril de 2006, la Intervención emite informe de fiscalización y la Secretaría General de adecuación legal del día 27 de abril de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases del Concurso Provincial de Teatro no profesional 2006, con un presupuesto de 25.000 euros.

Segundo.- Satisfacer dicho gasto con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2006.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

## **21.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA MUESTRA DE ARTE 2006.**

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 24 de noviembre de 2005, acordó informar favorablemente y por unanimidad las Bases de la Muestra de Arte 2006.

Consta en el expediente informe técnico-jurídico de fecha 22 de marzo de 2006, así como de adecuación legal de 27 de abril de 2006 de la Secretaría General e informe de fiscalización de fecha 28 de abril de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Muestra de Arte 2006.

Segundo.- Publicar dichas Bases en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

## **22.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO PROVINCIAL DE CAMPANEROS 2006.**

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 24 de noviembre de 2005, acordó informar favorablemente y por unanimidad las Bases del Concurso Provincial de Campaneros 2006, con un presupuesto de 6.000 euros.

Consta en el expediente informe técnico-jurídico de la Secretaría General de fecha 22 de marzo de 2006, e informe de Intervención, de fecha 20 de marzo de 2006, sobre la existencia de crédito por importe de 6.000 euros, con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2006.

Con fecha 28 de abril de 2006, la Intervención emite informe de fiscalización y la Secretaría General de adecuación legal el día 27 de abril de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases del Concurso Provincial de Campaneros 2006, con un presupuesto de 6.000 euros.

Segundo.- Satisfacer dicho gasto con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2006.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

## **23.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO PROVINCIAL DE COROS PARROQUIALES 2006.**

La Comisión de Cultura, Educación y Turismo celebrada el 24 de noviembre de 2005, acordó informar favorablemente y por unanimidad las Bases del Concurso Provincial de Coros Parroquiales Burgaleses 2006, con un presupuesto de 15.000 euros.

Consta en el expediente informe técnico-jurídico de la Secretaría General de fecha 22 de marzo de 2006, e informe de Intervención, de fecha 20 de marzo de 2006, sobre la existencia de crédito por importe de 15.000 euros, con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2006.

Con fecha 28 de abril de 2006, la Intervención emite informe de fiscalización y la Secretaría General de adecuación legal el día 27 de abril de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases del Concurso Provincial de Coros Parroquiales Burgaleses 2006, con un presupuesto de 15.000 euros.

Segundo.- Satisfacer dicho gasto con cargo a la partida 16.451.226.00 del Presupuesto General de la Corporación para el año 2006.

Tercero.- Publicar dichas Bases en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

**24.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA EL SUMINISTRO DE PAPEL, SOBRES Y PLANCHAS CON DESTINO A LA IMPRENTA PROVINCIAL.**

Por Decreto de la Presidencia núm. 804 de fecha 22 de febrero de 2006, se resolvió aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante concurso procedimiento abierto, del suministro de papel, sobres y planchas con destino a la Imprenta Provincial, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad total de 57.476 €, distribuidos en:

- Lote nº 1: 1.600 resmas de papel offset ecológico. Tipo licitación: 26.000 €.
- Lote nº 2: 150 resmas de papel estucado mate. Tipo licitación: 3.906 €.
- Lote nº 3: 75 resmas de papel estucado brillo 2/c. Tipo licitación: 3.760 €.
- Lote nº 4: 150 resmas de papel offset blanco superior. Tipo licitación: 4.900 €.
- Lote nº 5: 4.000 paquetes de 500 hojas de papel fotocopidora, tamaño DIN A-4. Tipo licitación: 9.600 €.
- Lote nº 6: 60.000 sobres comercial, offset blanco. Tipo licitación: 800 €.
- Lote nº 7: 55.000 sobres cuartilla, offset blanco. Tipo licitación: 1.250 €.
- Lote nº 8: 25.000 sobres folio, offset blanco. Tipo licitación: 1.250 €.
- Lote nº 9: 40.000 sobres americano, offset blanco. Tipo licitación: 850 €.
- Lote nº 10: 500 planchas de aluminio, presensibilizadas. Tamaño 605x740x0,30 mm. Tipo licitación: 1.250 €.
- Lote nº 11: 1.000 planchas de aluminio, presensibilizadas. Tamaño, 600x730x0,30 mm. Tipo licitación: 2.580 €.
- Lote nº 12: 1.000 planchas de aluminio, presensibilizadas. Tamaño, 459x525x0,15 mm. Tipo licitación: 1.330 €.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 41, de fecha 28 de febrero de 2006, ha sido publicado el correspondiente anuncio de licitación.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas y reunida la Mesa de Contratación el día 20 de marzo de 2006 para proceder a la apertura de las ofertas presentadas y, estudiadas por el Sr. Director Regente de la Imprenta Provincial, la puntuación obtenida por los mismos una vez ponderados los criterios de adjudicación que rigen este concurso es el siguiente:

| <i>LOTES<br/>LICITACIÓN</i> | <i>EMPRESA</i>                             | <i>IMPORTE</i> | <i>PUNTUACIÓN</i> |
|-----------------------------|--------------------------------------------|----------------|-------------------|
| Lote nº 1<br>Tipo: 26.000 € | RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL S.L. (REDPAPEL) | 23.886,72 €    | 10,00             |
| Lote nº 2<br>Tipo: 3.906 €  | TORRASPAPPEL S.A.                          | 3.371,00 €     | 10,00             |

| <i>LOTES</i>                | <i>EMPRESA</i>                             | <i>IMPORTE</i> | <i>PUNTUACIÓN</i> |
|-----------------------------|--------------------------------------------|----------------|-------------------|
| <i>LICITACIÓN</i>           |                                            |                |                   |
| Lote nº 3<br>Tipo: 3.760 €  | TORRASPAPEL S.A.                           | 3.371,00 €     | 10,00             |
| Lote nº 4<br>Tipo: 4.900 €  | MODO PAPER DISTRIBUCIÓN S.A.               | 3.285,00 €     | 9,69              |
| Lote nº 5<br>Tipo: 9.600    | PAPELERA DEL ARGAS S.A.                    | 9.580,00 €     | 8,04              |
| Lote nº 6<br>Tipo: 800 €    | RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL S.L. (REDPAPEL) | 720,36 €       | 8,49              |
| Lote nº 7<br>Tipo: 1.250 €  | RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL S.L. (REDPAPEL) | 1.059,08 €     | 10,00             |
| Lote nº 8<br>Tipo: 1.250    | RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL S.L. (REDPAPEL) | 1.073,00 €     | 9,13              |
| Lote nº 9<br>Tipo: 850 €    | ALMACENES GARAIÓBE S.L.                    | 740,00 €       | 7,61              |
| Lote nº 10<br>Tipo: 1.250 € | JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ S.L. (SUMIGRAF)        | 989,00 €       | 10,00             |
| Lote nº 11<br>Tipo: 2.580   | JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ S.L. (SUMIGRAF)        | 2.036,00 €     | 10,00             |
| Lote nº 12<br>Tipo: 1.330 € | JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ S.L. (SUMIGRAF)        | 1.160,00 €     | 10,00             |

La Mesa de Contratación, declara la desestimación de las ofertas presentadas por las empresas JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ S.L. (SUMIGRAF) para los Lotes nº 1, lote nº 2, lote nº 3, lote nº 6 y lote nº 7; MODO PAPER DISTRIBUCIÓN S.A. para el Lote nº 7 y CARLIBUR S.L. (CARLIN BURGOS) para los Lotes nº 1, lote nº 6 y lote nº 7, por exceder de los tipos de licitación.

En el expediente obra documento contable de fecha 3 de febrero de 2006, de retención de crédito con cargo a la Partida 23/121/221.09 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, para atender los gastos derivados de esta contratación.

La Junta de Compras en reunión celebrada el día 25 de abril de 2006, dictaminó favorablemente, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Director Regente de la Imprenta Provincial, las adjudicaciones de los distintos lotes a las empresas propuestas, por ser las que mayor puntuación han obtenido una vez valorados los criterios que rigen el concurso, así como la desestimación de las ofertas que han excedido el tipo de licitación.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, vista la propuesta de la Mesa de Contratación, al amparo de lo dispuesto en el Art. 88 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa RED DISTRIBUIDORA DE PAPEL S.A. (REDPAPEL), el contrato para el suministro del Lote nº 1 (1.600 resmas de papel offset ecológico), lote nº 6 (60.000 sobres comercial, offset blanco), lote nº 7 (55.000 sobres cuartilla, offset blanco) y lote nº 8 (25.000 sobres folio, offset blanco), con destino a la Imprenta Provincial en los precios de 23.886,72 €; 720,36 €; 1.059,08 € y 1.073,00 €, respectivamente, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación

con un total de 10 puntos, 8,49 puntos, 10 puntos y 9,13 puntos en cada uno de los lotes indicados, una vez ponderados los criterios de adjudicación que rigen este concurso.

Segundo.- Adjudicar a la empresa TORRASPAPEL S.A., el contrato para el suministro del Lote nº 2 (150 resmas de papel estucado mate) y lote nº 3 (75 resmas de papel estucado brillo 2/c), con destino a la Imprenta Provincial en los precios de 3.371,00 € y 3.371,00 €, respectivamente, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación con un total de 10 puntos y 10 puntos en cada uno de los lotes indicados, una vez ponderados los criterios de adjudicación que rigen este concurso.

Tercero.- Adjudicar a la empresa MODO PAPER DISTRIBUCIÓN S.A., el contrato para el suministro del Lote nº 4 (150 resmas de papel offset blanco superior), con destino a la Imprenta Provincial en el precio de 3.285,00 €, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación con un total de 9,69 puntos, una vez ponderados los criterios de adjudicación que rigen este concurso.

Cuarto.- Adjudicar a la empresa PAPELERA DEL ARGÁ S.A., el contrato para el suministro del Lote nº 5 (4.000 paquetes de 500 hojas de papel fotocopiadora, tamaño DIN A-4), con destino a la Imprenta Provincial en el precio de 9.580,00 €, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación con un total de 8,04 puntos, una vez ponderados los criterios de adjudicación que rigen este concurso

Quinto.- Adjudicar a la empresa ALMACENES GARAIÓBE S.L., el contrato para el suministro del Lote nº 9 (40.000 sobres americano, offset blanco), con destino a la Imprenta Provincial en el precio de 740,00 €, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación con un total de 7,61 puntos, una vez ponderados los criterios de adjudicación que rigen este concurso

Sexto.- Adjudicar a la empresa JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ S.L. (SUMIGRAF), el contrato para el suministro de los Lotes nº 10 (500 planchas de aluminio, presensibilizadas, tamaño 605x740x0,30 mm.), lote nº 11 (1.000 planchas de aluminio, presensibilizadas, tamaño 600x730x0,30 mm.) y lote nº 12 (1.000 planchas de aluminio, presensibilizadas, tamaño 459x525x0,15 mm), con destino a la Imprenta Provincial en los precios de 989,00 €; 2.036,00 € y 1.160,00 €, respectivamente, por ser la oferta que ha obtenido la mayor puntuación con un total de 10 puntos, 10 puntos y 10 puntos en cada uno de los lotes indicados, una vez ponderados los criterios de adjudicación que rigen este concurso

Séptimo.- Desestimar las ofertas presentadas por las empresas JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ S.L. (SUMIGRAF) para los Lotes nº 1, lote nº 2, lote nº 3, lote nº 6 y lote nº 7; MODO PAPER DISTRIBUCIÓN S.A. para el Lote nº 7 y CARLIBUR S.L. (CARLIN BURGOS) para los Lotes nº 1, lote nº 6 y lote nº 7, por exceder de los tipos de licitación.

Octavo.- Satisfacer las cantidades de 23.886,72 €; 720,36 €; 1.059,08 €; 1.073,00 €; 3.371,00 €; 3.371,00 €; 3.285,00 €; 9.580,00 €; 740,00 €; 989,00 €; 2.036,00 € y 1.160,00 €, con cargo a la Partida 23/121/221.09, del Presupuesto General de la Corporación.

**25.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA, MEDIANTE CONCURSO ABIERTO, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN ORGANIZATIVO PARA LA GESTIÓN DE LA ALIMENTACIÓN DE LOS CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Finalizado el plazo de presentación de ofertas al concurso abierto convocado por esta Diputación Provincial y, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 69, de fecha 7 de abril de 2006, para celebrar un contrato de consultoría y asistencia para la gestión de la alimentación de los Centros dependientes de la Excm. Diputación Provincial, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 37.505 €.

Tan sólo se ha presentado la oferta que corresponde a la empresa A.P.M CONSULTORES DE ALIMENTACIÓN S.L, que oferta la prestación de este contrato en el precio de 37.500 €.

Estudiada la única oferta recibida a licitación, por la Técnico de Junta de Compras y la Coordinadora de los Centros Asistenciales, de conformidad con los criterios de adjudicación que rigen el concurso, se propone la adjudicación a la empresa A.P.M. CONSULTORES DE ALIMENTACIÓN S.L., en el precio de 37.500 €, por aceptar los términos y condiciones que se contienen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este concurso.

En el expediente obra el preceptivo Informe de Intervención justificando la existencia de crédito suficiente en el presupuesto de la Corporación, para atender este gasto.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, vista la propuesta de la Mesa de Contratación, al amparo de lo dispuesto por el art. 88 del R.D.L. 2/2000, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la Empresa A.P.M. CONSULTORES DE ALIMENTACIÓN, el contrato de consultoría y asistencia para la “Gestión de la alimentación de los Centros asistenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial”, en el importe total de 37.500 €, toda vez que su oferta acepta los términos y condiciones que se contienen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este concurso.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 37.500 €, con cargo a las partidas 30/313/227; 31/313/227; 32/313/227; 33/313/227 y 35/313/227, del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

**26.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN COLEGIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS**

La Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2006, dictaminó favorablemente la renovación por la presente anualidad del contrato adjudicado a la empresa FUNDACIÓN OXÍGENO, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de junio de 2005, para la realización de un “Programa de Educación Ambiental en Colegios de la Provincia de Burgos”. El precio de adjudicación de este contrato asciende a la cantidad de 13.000 €. Este dictamen ha sido ratificado por la Junta de Compras en reunión celebrada el día 6 de abril de 2006.

Según se indica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato y al amparo de lo dispuesto por el Art. 198 del R.D. 2/2000, se prevé la posibilidad de prórroga del contrato, siempre y cuando medie mutuo acuerdo de las partes, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Corporación para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato.

En el expediente obra informe de FUNDACION OXIGENO aceptando la prórroga del contrato y en consecuencia el desarrollo de las actividades que comprende, durante la campaña 2006. Asimismo, se ha incorporado documento contable de retención de crédito por importe de 13.000 €, para satisfacer las obligaciones económicas derivadas del contrato.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Renovar con FUNDACION OXIGENO (D. ROBERTO LOZANO MAZAGATOS), el contrato de Consultoría y Asistencia para la realización de un “Programa de Educación Ambiental en Colegios de la Provincia de Burgos” durante la presente anualidad. Siendo el importe de este contrato de 13.000 € y el resto de condiciones idénticas a las que rigieron en la anterior edición.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 13.000 €, con cargo a la Partida 46/533/22600 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

## **27.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE UN “PROGRAMA DE INFORMACIÓN A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS SOBRE EL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y SOBRE EL CONSORCIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS”**

La Comisión de Agricultura y Medio Ambiente, en reunión celebrada el día 22 de marzo de 2006, dictaminó favorablemente la renovación por la presente anualidad del contrato adjudicado a la empresa AMBINOR CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.L., por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de junio de 2005, para la realización de un “Programa de Información a Ayuntamientos y Mancomunidades de Recogida de Residuos Urbanos, sobre el Plan Provincial de Gestión de Residuos y sobre el Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos”. El precio de adjudicación de este contrato asciende a la cantidad de 9.489 €. Este dictamen ha sido ratificado por la Junta de Compras en reunión celebrada el día 6 de abril de 2006.

Según se indica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato y al amparo de lo dispuesto por el Art. 198 del R.D. 2/2000, se prevé la posibilidad de prórroga del contrato, siempre y cuando medie mutuo acuerdo de las partes, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Corporación para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato.

En el expediente obra informe de AMBINOR CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.L. aceptando la prórroga del contrato y en consecuencia el desarrollo de las actividades que comprende, durante la campaña 2006. Asimismo, se ha incorporado

documento contable de retención de crédito por importe de 9.489 €, para satisfacer las obligaciones económicas derivadas del contrato.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Renovar con AMBINOR CONSULTORÍA Y PROYECTOS S.L., el contrato de Consultoría y Asistencia para la realización de un “Programa de Información a Ayuntamientos y Mancomunidades de Recogida de Residuos Urbanos sobre el Plan Provincial de Gestión de Residuos y sobre el Consorcio de Tratamiento de Residuos Urbanos”, durante la presente anualidad. Siendo el importe de este contrato de 9.489 € y el resto de condiciones idénticas a las que rigieron en la anterior edición.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 9.489 €, con cargo a la Partida 46/533/22600 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

## **28.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LAS GRADAS DEL TEATRO ROMANO DE CLUNIA”.**

Vistos:

a) El Proyecto de ejecución de las Obras de “Ampliación de las gradas del Teatro Romano de Clunia” redactado por la Arquitecta Provincial, Dña. Marina Escribano Negueruela y que incluye el correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 59.870,71 €.

b) El informe favorable de la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo a dicho proyecto, adoptado en reunión celebrada el día 3 de abril de 2006.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de ejecución de las obras de “Ampliación de las gradas del Teatro Romano de Clunia”, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 59.870,71 €.

Segundo.- Someter el citado proyecto a información pública por plazo de 20 días naturales, mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y entenderlo definitivamente aprobado si en el referido plazo no se presentase alegación o reclamación alguna contra el mismo.

## **29.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

Se despacharon los siguientes escritos de protocolo:

### **FELICITACIONES**

- A D. Antonio Miguel Méndez Pozo, por haber sido reelegido Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Burgos.

- A la empresa arandina Grupo Gerardo de la Calle, por haber sido galardonada con el “Cecale de Oro”, otorgado por la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (FAE).
- A D. Isidro Bocanegra Marquina, que ha sido premiado con la Medalla de Oro en el Salón de Invenciones de Ginebra, por haber inventado un generador eólico de dos motores.
- A D. Fernando Escobillas López de Salinas, por haber sido elegido Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Miranda de Ebro (Burgos).
- A D. José Ramón Temiño Santaolalla, por haber sido reelegido Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Briviesca (Burgos).
- Al Señor D. Juan Antonio Gato Casado, por haber sido nombrado Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- A D.<sup>a</sup> Pilar Gómez Cuetara, Vda. de D. Tomás Pascual Sanz, por haberle sido concedida a título póstumo la Medalla de Oro de Castilla y León, otorgada por la Junta de Castilla y León, así como el reconocimiento del Ilte. Ayuntamiento de Aranda de Duero con el nombramiento de “Hijo Adoptivo”.

### **CONDOLENCIAS**

- A D.<sup>a</sup> Misericordia Bermejo Moneo “Seri”, por el fallecimiento de su esposo, D. Eugenio Herrero Cámara, propietario del Mesón de la Villa de Aranda de Duero (Burgos).
- A D. Pedro López de la Calle, Alcalde-Presidente de la Entidad Local Menor de Palacios de Benaver, por el fallecimiento de su madre.

### **30.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Secretario actuante, da cuenta del asunto remitido por la Unidad Administrativa de Junta de Compras, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó el siguiente acuerdo:

#### **30.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE SUMINISTRO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA FABRICACIÓN DE CUBREPANTALONES, CON DESTINO A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS.**

Por el Sr. Jefe del Servicio de Fomento y Protección Civil se propone la celebración de un Contrato de Suministro, que tiene por objeto la fabricación de 140 cubrepantalones, con destino a los bomberos voluntarios de la provincia de Burgos. El contrato es calificado como de fabricación, por cuanto los cubrepantalones que deben ser entregados por el empresario, se elaborarán con arreglo a las características peculiares fijadas previamente por el Servicio de Fomento y Protección Civil de la Diputación Provincial, de conformidad con lo previsto en el art.172.1.c. del R.D.L 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El tipo de licitación de este contrato asciende a la cantidad de 48.000 €, existiendo crédito en el Presupuesto General de la Diputación Provincial, según documento contable de fecha 4 de abril de 2006, obrante en el expediente.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir este Contrato de Suministro-fabricación, mediante Procedimiento negociado sin publicidad, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor. La Junta de Compras en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2006, dictaminó favorablemente el inicio del citado expediente.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Junta de Compras, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente para celebrar, mediante Procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de suministro que tiene por objeto la fabricación de 140 cubrepantalones, con destino a los bomberos voluntarios de la provincia de Burgos, siendo este material necesario para el correcto desarrollo de sus funciones por parte de los bomberos voluntarios, lo que se acuerda en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración de un Contrato de Suministro, mediante Procedimiento negociado sin publicidad, que tiene por objeto la fabricación de 140 cubrepantalones, con destino a los bomberos voluntarios de la provincia de Burgos.

Tercero.- Autorizar el gasto de referencia que asciende a la cantidad de 48.000 €, y en consecuencia aprobar el expediente para la contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad, la fabricación de 140 cubrepantalones, con destino a los bomberos voluntarios de la provincia de Burgos.

### **31.- ESCRITOS RECIBIDOS.**

**31.1.- SENTENCIA DE 17 DE MARZO DE 2006, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO NÚM. 1 DE BURGOS, DESESTIMANDO EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D.<sup>a</sup> BLANCA DOMINGO MIJANGOS, EN DEFENSA DE SU HIJO MENOR DE EDAD, DECLARANDO CONFORME A DERECHO EL ACUERDO DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL I.D.J., DESESTIMADOR DE LA INCOACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO POR DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CON PETICIÓN DE UNA INDEMNIZACIÓN POR IMPORTE DE 5.378,78 € POR RESULTAR AJUSTADO AL ORDENAMIENTO JURÍDICO.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de dicha sentencia, en relación con una indemnización por lesiones en el funcionamiento de Campamentos de Verano en Pineda de la Sierra, actividades que fueron objeto de gestión indirecta a través de la empresa Sprintem, S.A. y los contratos convenidos a riesgo y ventura de la adjudicataria.

**31.2.- ESCRITURA PÚBLICA DE ACEPTACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE HERENCIAS A BENEFICIO DE INVENTARIO DE D. SECUNDINO BOLINAGA ALONSO Y D.ª CRECENCIA BOLINAGA ALONSO, DE LAS QUE SE DECLARO HEREDERO NUDO PROPIETARIO AL HOSPITAL PROVINCIAL DE BURGOS.**

Se da cuenta por la Presidencia de la firma de dicha escritura con fecha 4 de mayo de 2006, por la que se adjudica a esta Entidad como persona jurídica titular del Hospital Provincial el pleno dominio de todos los bienes que integran el caudal relicto de dichas herencias y que a tal fin consta en la Unidad de Patrimonio de esta Diputación.

**31.3.- ESCRITO DE LA SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DE MADRID, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO ADOPTADO POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO SOLICITANDO LA CORRECCIÓN DE LA CIFRA DE POBLACIÓN OFICIAL DE 837 HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2005, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE HONTORIA DEL PINAR Y SE ACEPTA LA CIFRA DE 943 HABITANTES APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO.**

Dada cuenta de dicho escrito de 18 de abril de 2006, en el que se describe la normativa y el procedimiento aplicado y se adjunta detalle del procedimiento de obtención de Cifras Oficiales de Población a 1 de enero de 2005, para el municipio de Hontoria del Pinar.

La Junta de Gobierno resuelve dar traslado del mismo a la Alcaldía-Presidencia de dicho Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

**31.4.- ESCRITO DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, COMUNICANDO ACUERDO DE 7 DE ABRIL DE 2006 DE DICHA JUNTA, POR EL QUE SE CONCEDE A ESTA ENTIDAD UNA SUBVENCIÓN DIRECTA POR IMPORTE DE 31.250 €, PARA APOYAR EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS JUVENILES Y PROMOVER EL ASOCIACIONISMO JUVENIL EN EL ÁMBITO LOCAL.**

Dada cuenta de dicho escrito de 17 de abril de 2006, recibido en el Registro especial de la Presidencia esta Entidad el día 3 de mayo de 2006.

La Junta de Gobierno resuelve:

Primero.- Aceptar en todos sus términos la subvención directa concedida por la Junta de Castilla y León a nombre de la Entidad, comprometiéndose a cumplir las obligaciones establecidas en el Anexo de condiciones.

Segundo.- Solicitar el abono de un anticipo del 75% del importe de la subvención concedida, en las condiciones establecidas.

Tercero.- Comunicar este acuerdo a dicha Consejería en el plazo de 15 días desde la notificación del mismo.

De la presente resolución se dará cuenta al I.D.J. y a la Intervención de la Diputación para su respectivo conocimiento y efectos.

**31.5.- ESCRITO DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, COMUNICANDO EL ENVÍO DE UN EJEMPLAR COMPLETO DE LA COLECCIÓN “PREMIOS CASTILLA Y LEÓN DE LAS LETRAS”, ASÍ COMO EL EXPOSITOR DISEÑADO AL EFECTO PARA FACILITAR SU EXPOSICIÓN Y DIFUSIÓN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEPENDIENTE DE ESTA DIPUTACIÓN.**

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 10 de abril de 2006, la Junta de Gobierno queda enterada y resuelve testimoniar a dicha Consejera su reconocimiento y gratitud por dicha deferencia.

**31.6.- ESCRITO DE D. JUAN JOSÉ ARCHILLA PINTIDURA, DE LA ARCHICOFRADÍA DE LA SANGRE DE MÁLAGA SOLICITANDO SE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE CONCEDER LA MEDALLA DE ORO DE ESTA INSTITUCIÓN A DICHA ARCHICOFRADÍA POR SU VINCULACIÓN CON BURGOS Y CON MOTIVO DE CELEBRAR EL PRÓXIMO AÑO EL QUINTO CENTARIO DE SUS PRIMERAS CONSTITUCIONES.**

Dada cuenta de dicho escrito de 17 de abril de 2006, la Junta de Gobierno resuelve que pase a estudio del Servicio de Protocolo.

**31.7.- ESCRITO DE LA EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, COMUNICANDO SU APOYO Y COLABORACIÓN ECONÓMICA AL PROYECTO PROPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS PARA RECREAR EL CAMINO DE SANTIAGO EN UN PASEO UBICADO EN ESE MUNICIPIO, MEDIANTE EL ACONDICIONAMIENTO DE SU ENTORNO NATURAL Y ADECUACIÓN PARA SU DISFRUTE POR LOS CIUDADANOS Y LOS NUMEROSOS PEREGRINOS QUE CADA AÑO RECIBE ESTA LOCALIDAD.**

Dada cuenta de dicho escrito de 28 de marzo de 2006, la Junta de Gobierno, a la par que se congratula con dicha noticia y la realización del citado proyecto gestionado por la Presidencia de esta Diputación, resuelve comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas.

**31.8.- ESCRITO DE LA PRESIDENCIA DEL AMPA “RÍO URBEL” DE TARDAJOS, SOLICITANDO LA AYUDA ECONÓMICA DE ESTA DIPUTACIÓN PARA PALIAR EL EVIDENTE DETERIORO DEL COLEGIO PÚBLICO COMARCAL “PETRA LAFONT”, SITO EN TARDAJOS.**

Dada cuenta de dicho escrito de fecha 18 de abril de 2006.

La Junta de Gobierno, aún identificándose con tan noble empeño, lamenta no poder acudir en su apoyo dada su dimensión comarcal, lo que hace que por constituir una competencia impropia de esta Diputación Provincial, no pueda asumir compromiso económico, al no disponer consecuentemente de la pertinente consignación presupuestaria.

### **32.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este turno interviene el Diputado Provincial, D. José Antonio López Maraño, para solicitar de la Presidencia su intervención en orden a la provisión de unos locales en las dependencias del antiguo edificio de comunidad, sito en la Residencia de Adultos Asistidos del Complejo Asistencial de Fuentes Blancas, con destino a sede del Grupo Espeleológico Edelweiss.

En segundo término lo hace la Diputada Provincial D.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo, en su condición de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en la que vino a interesar la cesión a dicha Corporación Municipal de diverso material y objetos propios de la tradición rural castellana, de los que dispone esta Diputación en sus almacenes de Fuentes Blancas y de Valdechoque, con el fin de cooperar a la creación un museo etnográfico en dicha localidad.

A la vista de lo cual la Presidencia manifiesta que por la Unidad de Cultura se prepare el correspondiente Decreto de cesión.

### **33.- CIERRE DEL ACTA.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cuarenta minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y uno anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José María Manero Frías